



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-MPPA-A.S.B.C**

Aguaytía, 16 de Abril del 2015.

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2015, de fecha 16 de Abril del 2015; el Oficio N° 48-2015-OS-ORPUC, de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por El Jefe de la Oficina Regional de Ucayali MSc. Ing. Ricardo Domínguez, el Informe Legal N° 057-2015-GA-MPPA-A, de fecha 15 de Abril del 2015, del Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Percy Vargas Torres. y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley.

Que, mediante OFICIO N° 48-2015-OS-ORPUC, de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por el MSc. Ing. RICARDO DOMINGUEZ – Jefe de la Oficina Regional de Ucayali, manifiesta sobre el interés de brindar charlas a los funcionarios de la Municipalidad sobre temas específicos de Hidrocarburos y Electricidad, como podrían ser, **comercio informal de los combustibles, medidas preventivas de protección, reclamos en el sector eléctrico, alumbrado público, cobros excesivos en la facturación, paralizaciones por riesgo eléctrico grave**, entre otras, charlas que después podrían ser replicadas a la población de su distrito, por lo que mucho agradeceremos, tenga a bien nos haga conocer su disponibilidad para realizar las mismas.

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que, tiene como fuente el OFICIO N° 48-2015-OS-ORPUC, en donde el MSc. Ing. RICARDO DOMINGUEZ – Jefe de la Oficina Regional de Ucayali, **manifiesta sobre el interés de brindar charlas a los funcionarios de la Municipalidad sobre temas específicos de Hidrocarburos y Electricidad, como podrían ser, comercio informal de los combustibles, medidas preventivas de protección, reclamos en el sector eléctrico, alumbrado público, cobros excesivos en la facturación, paralizaciones por riesgo eléctrico grave, entre otras, charlas que después podrían ser replicadas a la población de su distrito, por lo que mucho agradeceremos, tenga a bien nos haga conocer su disponibilidad para realizar las mismas** y que el objetivo del mismo, conforme a la Cláusula Segunda, consiste mediante la suscripción del presente Convenio Específico, **Osinergmin y la MUNICIPALIDAD reconocen la importancia que tiene para la población y la comunidad en su conjunto el orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes en los servicios de abastecimiento de energía, así como de establecer un canal de comunicación eficiente y oportuno entre ambas entidades para la atención de denuncias, tramitación de reclamos y lucha contra la informalidad en la comercialización de hidrocarburos, en el marco de sus competencias, compromisos e obligaciones, lo que se condice con las normas legales vigentes; siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.**

Que, estando a lo Expuesto y en Ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972- Debatido en sesión Extraordinaria N° 010, de fecha 16 de abril del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de actas: .

### **SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGNISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, con la finalidad de establecer un canal de comunicación eficiente y oportuno entre ambas entidades para la atención de denuncias, tramitación de reclamos y lucha contra la informalidad en la comercialización de hidrocarburos, entre otros aspectos..



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadrzabad.gob.pe](http://www.munipadrzabad.gob.pe)



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad–Aguaytía Sr. Víctor Hugo Sosa García, la Suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGNISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD,

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaria General la Notificación y Distribución del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTIA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

